

195349



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

“ADQUISICIÓN MIMIO TEACH”

APRUEBA EFECTUAR COMPRA MEDIANTE TRATO DIRECTO, RESOLUCIÓN FUNDADA Y AUTORIZESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

QUILLÓN, 21 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N° 31 de la Coordinadora del Programa de Integración
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3968 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo 10° N° 4 letra e) del Decreto N° 250 que aprueba la Ley N° 19.886
- 5.- Decreto N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subroge
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
- 7.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir el equipamiento tecnológico cuyo objetivo es capturar objetos o documentos tridimensionales para proyectar a las alumnas y alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- 3.- Certificado de la Empresa SBS Librería y Editora Ltda. donde indica la exclusividad de MIMIO.

Handwritten signature and vertical line on the right margin.

DECRETO N° 3059

- 1) **AUTORÍCESE**, la adquisición mediante "Trato Directo" entre la I. Municipalidad de Quillón, Depto. Educación Municipal y Empresa SBS Librería y Editora Ltda. RUT. N° 77.629.900-62, para la adquisición de Mimio Teach., por la suma de \$5.581.100- (cinco millones quinientos ochenta y un mil cien pesos), impuestos incluidos, la cual será financiada en su totalidad por Fondos Integración.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 215.29.06.001-3 "Equipos Computacionales y Periféricos", Fondos Integración, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.
- 3) Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 4) Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LR/YC/MTE/CNR/Iss.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.